



Corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal

Corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Advertidos errores en la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones: En la página 27067, último párrafo, línea séptima, donde dice: «corrupción en el sector privado», debe decir: «corrupción en los negocios». En la página 27070, último párrafo, penúltima línea, donde dice: «quince años», debe decir: «dieciséis años». En la página 27076, se suprime el penúltimo párrafo del apartado XIX de la exposición de motivos. En la página 27080, el último párrafo del apartado XXVI de la exposición de motivos se sustituye por el siguiente: «Finalmente, se incluye la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.» En la página 27140, apartado ciento cincuenta y nueve, que modifica el artículo 288, donde dice: «En el caso de los delitos previstos en los artículos 277, 278, 279, 280, 281, 282, 282 bis, 284 y 286 bis al 286 quinquies», debe decir: «En el caso de los delitos previstos en los artículos 277, 278, 279, 280, 281, 282, 282 bis, 284 y 286 bis al 286 quater». En la página 27145, en el apartado ciento seten ...